



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VALDEMALUQUE

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 1 de agosto de 2013, la Ordenanza general reguladora del servicio de residuos domésticos, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete el expediente a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobada.

Valdemaluque, 8 de agosto de 2013.– El Alcalde, Victorino Martínez Martínez.

1986

BOPSO-95-19082013